

ING. DOM Y FECHA	3809/18 DEL 16.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 359
FECHA DE EMISIÓN	05 NOV. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DOMINICA	N° 411
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 18.01.2018.-	Fecha Término: 23.01.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE	
Calzada	X
Acera	5 M ²
Veredón	
Acopio	X 1 M ²
Total:	6 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 6 M ²	Por: 6 Días
Monto Derechos: *\$ 242.447.- Orden de Ingreso: 29.102.060 de fecha 29.10.2018 - *Monto con Multas e Intereses al mes de octubre de 2018., trabajos ejecutados en el mes de enero de 2018.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/dmra/dmra.-29.10.18.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM

ID.: 1467714